



MEMORANDO

PARA: **MARÍA AYDE JIMENEZ**
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Equipo Administrativo y Financiero

DE: **ANDRES IVANO GALEANO TORO**
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Subsecretaría de Acceso y Permanencia

ASUNTO: LISTADO DE CHEQUEO PARA TRAMITE PARA PAGO ACTA PARCIAL No 5 Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8168833 INGENIERIA MASTER S.A.S.

Cordial saludo,

De acuerdo con los lineamientos impartidos mediante el memorando interno SIED-2025-38966, cuyo asunto es "*Cumplimiento de programación del PAC y trámite de pagos DCCEE – Vigencia 2025*", y atendiendo el asunto de la referencia, me permito relacionar los documentos requeridos para el trámite del Acta Parcial No. 5 del contrato de interventoría CO1.PCCNTR.8168833 de 2025 a cargo del INGENIERIA MASTER S.A.S., correspondiente al Lote 5, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección SED-CM-A-DCCEE-018-2025

Es importante señalar que este traslado se realiza una vez la supervisión y su apoyo efectuaron la verificación formal y documental de los archivos allegados mediante el comunicado **MASTERSED-L5-0327-2026** de fecha 15 de abril de 2026, allegado mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2026, constatando que los mismos fueron remitidos por la interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que se encuentran completos para continuar con el trámite administrativo correspondiente. En este sentido, se relacionan los documentos requeridos para el trámite administrativo correspondiente:

1. *Oficio remisorio en formato PDF (legible).*
2. *Acta parcial en formato Excel y PDF., debidamente firmada.*
3. *Formato de "Acta de Autorización de Pago", documento en el cual se da recibo a satisfacción y que debe entregarse en formato Word y PDF, debidamente firmada (Si aplica).*
4. *Prefectura (si aplica) en formato PDF (legible).*
5. *Cuadro de soportes de parafiscales y copias de pago de planillas para persona natural y certificación del representante legal para persona jurídica Certificación bancaria.*
6. *Formato FURC firmado (únicamente hoja denominada "información de pagos") en PDF., debidamente firmada.*
7. *Certificación bancaria*

NOTA: se aclara lo siguiente:

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



1. El listado de chequeo aplica para una revisión de forma y no de fondo, de las cuentas de los contratistas que deben venir completas para su pago, revisadas por la interventoría
2. Este listado de chequeo tiene como objetivo agilizar el trámite de cuentas de los contratistas, dado que, si de primera mano el supervisor detecta falta de documentos o errores de forma, podrá solicitar al interventor que efectúe los ajustes necesarios para continuar su trámite
3. En los casos particulares donde algunos de los miembros del equipo sean supervisores de contratos de consultoría, la revisión continúa siendo de forma y no de fondo
4. La lista de chequeo es un apoyo a la gestión de los contratistas de obra o de consultoría, pero en ningún momento busca reemplazar las funciones del equipo de control y estadística

Para lo cual, compartimos enlace de la carpeta en la cual se puede consultar la totalidad de la documentación requerida para la gestión de esta, así: https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jamorenoa_educacionbogota_gov_co/lgCuyOLh_hhKQ6Fnzqc2NKG5AYDxki91n5V9InePxR3rTw?e=iAjKah

Cordialmente,

ANDRES IVANO GALEANO TORO

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED.

Anexo: Documentos enunciados en el oficio

Proyectó: Roberto Enrique Prins Zayas - Contratista y designado Apoyo a la Supervisión Contrato de Interventoría

Revisó: Jorge Alberto Moreno Aldana – Profesional Especializado DCCEE

Aprobó: Ing. Carolina Machado Valdés – Asesora Técnica DCCEE– SED.



ACTA PARA AUTORIZAR PAGOS No. 05

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CO1.PCCNTR. 8168833 del 10 de
septiembre de 2025

**ACTA CORRESPONDIENTE AL COBRO FIJO MENSUAL DE: 02 DE FEBRERO 2026 HASTA 01 DE
MARZO 2026 FECHA DE CORTE FINAL DE AVANCE DE OBRA DE: 01 DE MARZO 2026**

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes marzo del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO** identificado con C.C. No. 16.070.546 de Manizales (Caldas), en su calidad de director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, como Supervisor y **ROBERTO ENRIQUE PRINS ZAYAS** identificado con C.C. No. 1.047.374.067 de Cartagena de Indias (Bolívar), como apoyo a la supervisión y **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.422.272 de Bogotá D.C. quién se desempeña como Representante Legal de la firma **INGENIERIA MASTER S.A.S.** con NIT 900.915.689-6, en su condición de contratista de interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS. LOTE No.5"
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	\$796.278.926,00
Adición:	\$28.000.000,00
Valor total:	\$824.278.926,00
FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al interventor el valor del contrato, así: Un pago fijo mensual durante el plazo del contrato el cual corresponderá a: $Pfm = (Vi * B) / Pi$ Donde: Pfm: Pago fijo mensual Vi: Valor inicial en el contrato de Interventoría.

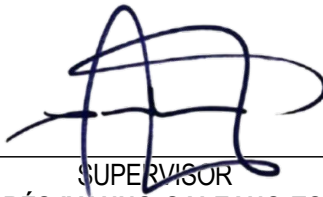
	<p>Pi: Plazo inicial en el contrato de Interventoría. B: Porcentaje pactado para pago fijo, para este proyecto será del cuarenta por ciento (40%) del valor inicial en el contrato.</p> <p>Lo anterior, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato asignado por la SED.</p> <p>Un pago variable mensual que corresponderá al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato inicial de Interventoría, y será proporcional a la ejecución financiera (actas de corte tramitadas y facturadas ante la SED) de los contratos de obra objeto de seguimiento por parte de la interventoría.</p> <p>Del sesenta por ciento (60%) definido para pago variable, la SED realizará un pago final del 5% del valor total del contrato, contra la suscripción de las actas de terminación de los contratos de obra a los que se efectúe seguimiento y control, y la liquidación tanto del contrato de interventoría como los de obra.</p> <p>Nota 1: En el eventual caso que se requiera una adición presupuestal y/o prórroga del contrato, el pago mensual se recalculará teniendo en cuenta las nuevas condiciones contempladas en las modificaciones tanto del contrato de obra como de interventoría.</p> <p>Nota 2: El valor correspondiente al pago final del 5% del valor total del contrato contra liquidación, se deberá hacer exigible con cargo a los pagos variables que se generen del ejercicio de control y seguimiento a los contratos de obra por parte de la interventoría.</p> <p>El valor del contrato será pagado por la Secretaría de Educación del Distrito, al interventor, mediante pagos realizados por el Sistema de Pagos de la Secretaría Distrital de Hacienda - S.D.H., en la cuenta indicada por él en su propuesta, así: Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la SED y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta y/o factura o documento equivalente; la Interventoría deberá cumplir con los requisitos de pago.</p>
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones)	7 MESES
FECHA DE INICIO:	02 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE MAYO 2026
SUPERVISOR:	ANDRES IVANNO GALEANO TORO.

La SUPERVISION verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el pago No. 05, el cual corresponde a un valor de **\$ 84.242.827,00 OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.** total de avance del contrato a la fecha es de 39,73%.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



APOYO/A LA SUPERVISION DEL CONTRATO
ROBERTO ENRIQUE PRINS ZAYAS
C.C. No. 1.047.374.067 de Cartagena de Indias (Bolívar)



SUPERVISOR
ANDRÉS IVANNO GALEANO TORO
C.C. 16.070.546 Manizales (Caldas)
Director de Construcción y conservación de Establecimientos Educativo

